



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE MAYO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 20 de Mayo de 2016, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
D/D MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
D/D CARLOS GUIRAO PAYÁN.
D/D JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
D/D ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
D/D MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO
D/Dª VÍCTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora General, Doña. Irene Corrales Moreno.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/Dª TAMARA CASAL HERMOSO.
D/Dª LUIS DE LA TORRE LINARES.
D/Dª SANDRA GÓMEZ CARO.
D/Dª ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.

• No asisten y justifican su ausencia:

D/Dª CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
D/Dª. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

Por razones de Urgencia en el **Punto 14º.- (Expte. 229/2016).**- Asuntos Urgentes, se incluye el siguiente asunto: **Punto 14º.1.- (Expte. 229/2016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Firma del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumno D. JAIME VALDERRAMA PEÑA, de Formación Profesional Básica de Mantenimiento de Vehículos perteneciente a este Centro de Formación Profesional, realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, actuando como Tutor de las mismas D. Antonio Galera Ramírez, como Técnico Medio de Recursos Humanos”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 216/2016).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2.016.


Punto 2º.- (Expte. 217/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para el nombramiento como funcionario/a interino/a de un Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, subgrupo C2, unidad administrativa de Secretaría General, Departamento Calidad y Organización, Servicio de Atención al Ciudadano, para un periodo de tiempo de 6 meses.”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 218/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para el nombramiento como funcionario/a interino/a de 3 Bomberos Conductores para el Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, subgrupo C2, Unidad Administrativa de Presidencia, Oficina de Emergencias, Bomberos y Protección Civil.”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 219/2016).- Propuesta del Alcalde-Presidente, relativa a “Expte. 16/2016, Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 22/04/2016, a Doña Ana María Cerrillo Jiménez (Delegación del Área Hacienda Pública y Transparencia), por importe de 300,00 euros en concepto “gastos de adquisición de manuales sobre la nueva ley de procedimiento administrativo”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 220/2016).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Solidaridad, relativa a “Cuenta justificativa del expediente de subvención concedido a la entidad “Fundación Sevilla Acoge de Utrera, para el Proyecto “*El Arte de (CON)vivir desde la Interculturalidad, 2015*”, por importe justificado de 3.001,58 €”. Aprobación.

Código Seguro de verificación: eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		
			
eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==			

Punto 6º.- (Expte. 221/2016).-Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Autorización de servicios extraordinarios correspondiente al Servicio de Extinción de Incendios-Bomberos, Policía Local del mes de Agosto de 2015, así como los servicios extraordinarios de la Policía Local de 11 y 16 Julio de 2015”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 222/2016).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Cultura, relativa a “Cuenta justificativa presentada por la Hermandad del Stmo. Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Mártir (Los Gitanos) organizadora del LIX Festival Flamenco Potaje Gitano de Utrera.”. Aprobación.


Punto 8º.- (Expte. 223/2016).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Ciudadanía, relativa a “Cuenta justificativa de los siguientes expedientes de subvención Línea 7, concedido a las Entidades: Expte. 43/2015 “Asociación de Vecinos Los Descubridores de La Urbanización Huerta de La Riarola de Utrera”, Proyecto “Actividades, Programación Y Convivencia 2015”; Expte: 070/2015 “Asociación de Vecinos Los Tejares”, Proyecto: Actividades, Mantenimiento y Equipamiento Sede Social”; Expte: 090/2015 “Asociación de Vecinos Pérez Hidalgo”, Proyecto: Actividades A.V. Perez Hidalgo (Bda. La Paz). Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 224/2016).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Ciudadanía, relativa a “Convocatoria y Bases para la Concesión de Ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria 2016”. Aprobación.

Punto 10º.- (Expte. 225/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Firma del Acuerdo de Colaboración Educativa entre el Centro docente IES Ponce de León y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a los alumnos, F.P.B Servicios Administrativos pertenecientes a este Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento.”. Aprobación.

Punto 11º.- (Expte. 226/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 19/04/2016, a Don Vicente Llorca Tinoco, para la Delegación Política Territorial, (Pedáneo Josefa Sánchez Pavón), por importe de 3.000,00 euros en concepto “Gastos de Actividades para la Romería de Trajano”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		
			
eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==			

Punto 12º.- (Expte. 227/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Firma del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a los alumnos, pertenecientes a este Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento.”. Aprobación.

Punto 13º.-(Expte. 228/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expte CMSU36/2016 de Suministro de consumibles para automóviles del Parque Móvil 2016.”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 14º.-(Expte. 229/2016).- Asuntos Urgentes.

Punto 14º.1.- (Expte. 229/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Firma del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumno D. JAIME VALDERRAMA PEÑA, de Formación Profesional Básica de Mantenimiento de Vehículos perteneciente a este Centro de Formación Profesional, realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, actuando como Tutor de las mismas D. Antonio Galera Ramírez, como Técnico Medio de Recursos Humanos”. Aprobación.


Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 216/2016).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2.016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2.016.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2.016.

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		
			
eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==			

PUNTO 2º.- (EXPTE. 217/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, SUBGRUPO C2, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SECRETARÍA GENERAL, DEPARTAMENTO CALIDAD Y ORGANIZACIÓN, SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, PARA UN PERIODO DE TIEMPO DE 6 MESES.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA 7ª TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.

Visto lo dispuesto en la Ley 48/2015 de 26 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que señala: “Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.” .

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2015 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo de 2015 y prorrogados para el año 2016, se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso.

Por parte de la Intervención se ha informado favorablemente el crédito con cargo a la partida presupuestaria P74.9250.12007/P74.9250.12104 SS y el Técnico Superior de Recursos Humanos ha informado lo siguiente: *“Por parte de la Unidad Administrativa de Secretaría General, Departamento de calidad y organización, Servicio de Atención al Ciudadano, se ha solicitado reforzar la plantilla del Servicio de Atención al Ciudadano con un Auxiliar Administrativo, motivado principalmente por el volumen de trabajo que tiene este Servicio, la incapacidad temporal de una tramitadora y la proximidad del periodo vacacional.*

Tal como expresé en mi informe de fecha 28.04.2016 lo más conveniente sería optar por el nombramiento de un funcionario interino en base a lo establecido en el artículo 10 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre que dispone en su apartado d) “El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses”.

Es de aplicación la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, cuyo artículo 21. Dos señala “Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”

El Presupuesto municipal para el 2015 aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo de 2015 y prorrogado para el ejercicio 2016, dispone: “5. Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales.

Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.


Excepcionalmente en aquellos supuestos acreditados en los que concurran situaciones prolongadas de incapacidad, permiso o cualquier otra circunstancia de índole similar que se estime en una ausencia superior a tres meses, la Delegación que mantenga dichas circunstancias, deberá presentar una memoria justificativa. Dicha memoria deberá contener una justificación razonada de la situación de ausencia, del volumen y cargas de trabajo del departamento que motiven un excepcional nombramiento como funcionario interino o contrato laboral interino de sustitución, del trabajo que realizaba el puesto a sustituir y la imposibilidad de gestionar dichas tareas con los medios existentes. Dicha memoria será suscrita por el responsable del Área o Departamento y por el Delegado competente y deberá acreditar fehacientemente dichas necesidades.

Existe actualmente una Bolsa de trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar 6 plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2007 (4) y 2009 (2), base decimosexta de dicha selección, con objeto de utilizarla para cubrir los puestos vacantes de interinidad, así como para hacer frente a las necesidades de contratación temporal que surjan. Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2013 se estableció la composición y el orden de los aspirantes de dicha Bolsa de Trabajo.

Para tal fin la primera persona disponible de dicha bolsa reuniría los requisitos para poder ser nombrada funcionario/a interino/a tal como dispone la base decimosexta de la convocatoria de Auxiliares Administrativos, por tanto su nombramiento cumpliría los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”.

La intervención municipal informa la existencia de consignación presupuestaria, propuesta de gasto nº 25/2016, partidas presupuestarias P74.9250.12007/P74.9250.12104 y las retribuciones que corresponderán como Auxiliar Administrativo serían las establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para dichos puestos.

Código Seguro de verificación: eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		
			
eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==			

En consecuencia se informa favorablemente el nombramiento como funcionaria interina de un/a Auxiliar Administrativo para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, subgrupo C2, Unidad Administrativa de Secretaría General, Departamento de calidad y organización, Servicio de Atención al Ciudadano, por considerarse como prioritario dicho nombramiento por afectar al Servicio de Atención al Ciudadano (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2015 y prorrogado para el ejercicio 2016), para un periodo de tiempo de 6 meses de duración conforme dispone el art. 10.1 apartado d, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe dicha excepcionalidad. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionario/a interino/a de un Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, subgrupo C2, unidad administrativa de Secretaría General, Departamento Calidad y Organización, Servicio de Atención al Ciudadano, para un periodo de tiempo de 6 meses conforme dispone el art. 10.1 apartado d, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO: La persona que se nombrará como funcionario/a interino/a será seleccionada dentro de la bolsa de trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar 6 plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las ofertas de empleo público 2007 (4) y 2009 (2).


TERCERO.: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La 7ª Tte. Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo.: Doña María Carmen Suárez Serrano (P.D. 20/11/2015).”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionario/a interino/a de un Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, subgrupo C2, unidad administrativa de Secretaría General, Departamento Calidad y Organización, Servicio de Atención al Ciudadano, para un periodo de tiempo de 6 meses conforme dispone el art. 10.1 apartado d, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre del Estatuto Básico del Empleado Público.

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==	PÁGINA 7/48
			
eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==			

SEGUNDO: La persona que se nombrará como funcionario/a interino/a será seleccionada dentro de la bolsa de trabajo que se constituyó una vez terminó el proceso selectivo para ocupar 6 plazas de Auxiliares Administrativos por el procedimiento de oposición libre pertenecientes a las ofertas de empleo público 2007 (4) y 2009 (2).

TERCERO.: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 218/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE 3 BOMBEROS CONDUCTORES PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SUBGRUPO C2, UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, OFICINA DE EMERGENCIAS, BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA DE LA 7ª TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.

Visto lo dispuesto en la Ley 48/2015 de 26 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que señala: “Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.” .

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2015 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo de 2015 y prorrogados para el año 2016, se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso. También es de señalar lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, art. 92.2d) del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por parte de la Intervención se ha informado favorablemente el crédito con cargo a la partida presupuestaria E33.1360.12007/E33.1360.12104 y el Técnico Superior de Recursos Humanos ha informado lo siguiente: “Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 01.04.2016 se aprueba la excepcionalidad para el nombramiento como funcionarios interinos de 4 Bomberos-Conductores para el Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==	PÁGINA 8/48
 eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==			

Incendios, Subgrupo C2, motivada por la jubilación de dos funcionarios del Servicio de Bomberos y por la comisión de servicios en otra administración de D. Miguel Ángel Quiñones Ramírez y D. Miguel Castro Areales, habiéndose ya realizado con fecha 01.03.2016 la comisión de servicios de este último al Ayuntamiento de Jaén y estando aún pendiente fecha definitiva para que se realice la de D. Miguel Ángel Quiñones Ramírez.

Con fecha 05.05.2016 se dicta Decreto de Alcaldía concediendo comisión de servicios a los bomberos conductores de este Excmo. Ayuntamiento de Utrera D. Daniel García-Parra Valera, D. Miguel Angel Quiñones Ramírez, D. Juan Miguel Raya Núñez y D. Roberto Carlos Castro Gallego a puestos de bomberos-conductores en el Ayuntamiento de Dos Hermanas con fecha de efectos del día 30.05.2016.

La intervención municipal ha informado, mediante propuesta de gasto nº 27/2016, la existencia de consignación presupuestaria para el nombramiento como funcionarios interinos de 3 bomberos conductores, partidas presupuestarias E33.1360.12007/E33.1360.12104.

Es de aplicación la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, cuyo artículo 21. Dos señala “Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”


El Presupuesto municipal para el 2015 aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo de 2015 y prorrogado para el ejercicio 2016, dispone “5. Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales.

Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Excepcionalmente en aquellos supuestos acreditados en los que concurran situaciones prolongadas de incapacidad, permiso o cualquier otra circunstancia de índole similar que se estime en una ausencia superior a tres meses, la Delegación que mantenga dichas circunstancias, deberá presentar una memoria justificativa. Dicha memoria deberá contener una justificación razonada de la situación de ausencia, del volumen y cargas de trabajo del departamento que motiven un excepcional nombramiento como funcionario interino o contrato laboral interino de sustitución, del trabajo que realizaba el puesto a sustituir y la imposibilidad de gestionar dichas tareas con los medios existentes. Dicha memoria será suscrita por el responsable del Área o Departamento y por el Delegado competente y deberá acreditar fehacientemente dichas necesidades.”.

También es de señalar lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, art. 92.2d)

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==	PÁGINA 9/48
 eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==			

del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tal como ya se hizo contar en el informe de fecha 24.04.2016.

Para cubrir las citadas plazas existe una Bolsa de trabajo que se constituyó, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 07.10.2011, una vez terminó el proceso selectivo para ocupar 9 plazas pertenecientes al subgrupo de clasificación C2 de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios y categoría Bombero-Conductor, de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, correspondiendo 5 plazas a la Oferta de Empleo Público de 2.009, 3 plazas a la O.E.P DE 2.010 Y 1 Plaza a la ampliación de la O.E.P 2.010.

Por tanto las personas integrantes de dicha bolsa de trabajo reunirían los requisitos para poder ser nombradas funcionario/a interino/a, por tanto su nombramiento cumpliría los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”.


Las retribuciones que corresponderán como Bombero-Conductor serían las establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para dichos puestos.

En consecuencia se informa favorablemente el nombramiento como funcionarios/as interinos/as de 3 Bomberos Conductores para el Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, subgrupo C2, Unidad Administrativa de Presidencia y de la Oficina de Emergencias, Bomberos y Protección Civil, por considerarse como prioritario dichos nombramientos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2015 y prorrogado para el ejercicio 2016), así como la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, art. 92.2d) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de duración hasta la finalización de las comisiones de servicios de los titulares de las plazas D. Daniel García-Parra Valera, D. Juan Miguel Raya Núñez y D. Roberto Carlos Castro Gallego o hasta la finalización de las razones de necesidad y urgencia para cubrir dichas plazas conforme dispone el art. 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe dicha excepcionalidad. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionario/a interino/a de 3 Bomberos Conductores para el Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, subgrupo C2, Unidad Administrativa de Presidencia y de la Oficina de Emergencias, Bomberos y Protección Civil, por considerarse como prioritario dichos nombramientos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2015 y prorrogado para el ejercicio 2016), así como la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, art. 92.2d) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de duración hasta la finalización de las comisiones de servicios de los titulares de las plazas D. Daniel García-Parra Valera, D. Juan Miguel Raya Núñez y D. Roberto Carlos Castro Gallego en el Ayuntamiento de Dos Hermanas o hasta la finalización de las razones de necesidad y urgencia para cubrir dichas plazas conforme dispone el art. 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		
			
eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==			

SEGUNDO: Las personas que se nombrarán como funcionarios/as interinos/as serán seleccionadas dentro de la bolsa de trabajo que se constituyó, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 07.10.2011, una vez terminó el proceso selectivo para ocupar 9 plazas pertenecientes al subgrupo de clasificación C2 de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios y categoría Bombero-Conductor, de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, correspondiendo 5 plazas a la Oferta de Empleo Público de 2.009, 3 plazas a la O.E.P de 2.010 y 1 Plaza a la ampliación de la O.E.P 2.010.

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La 7ª Tte. Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo.: Doña María Carmen Suárez Serrano (P.D. 20/11/2015)."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionario/a interino/a de 3 Bomberos Conductores para el Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, subgrupo C2, Unidad Administrativa de Presidencia y de la Oficina de Emergencias, Bomberos y Protección Civil, por considerarse como prioritario dichos nombramientos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2015 y prorrogado para el ejercicio 2016), así como la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, art. 92.2d) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de duración hasta la finalización de las comisiones de servicios de los titulares de las plazas D. Daniel García-Parra Valera, D. Juan Miguel Raya Núñez y D. Roberto Carlos Castro Gallego en el Ayuntamiento de Dos Hermanas o hasta la finalización de las razones de necesidad y urgencia para cubrir dichas plazas conforme dispone el art. 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO: Las personas que se nombrarán como funcionarios/as interinos/as serán seleccionadas dentro de la bolsa de trabajo que se constituyó, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 07.10.2011, una vez terminó el proceso selectivo para ocupar 9 plazas pertenecientes al subgrupo de clasificación C2 de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios y categoría Bombero-Conductor, de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, correspondiendo 5 plazas a la Oferta de Empleo Público de 2.009, 3 plazas a la O.E.P de 2.010 y 1 Plaza a la ampliación de la O.E.P 2.010.

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==	PÁGINA 11/48
 eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==			

TERCERO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 219/2016).- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A “EXPTE. 16/2016, CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 22/04/2016, A DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ (DELEGACIÓN DEL ÁREA HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA), POR IMPORTE DE 300,00 EUROS EN CONCEPTO “GASTOS DE ADQUISICIÓN DE MANUALES SOBRE LA NUEVA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO”. APROBACIÓN.

Por el Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A CUENTA JUSTIFICATIVA DEL M. PAGO A JUSTIFICAR EXP. 16/2016.

Visto que con fecha 12/05/2016 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 22/04/2016 a **DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ, (DELEGACIÓN DEL ÁREA HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA)**. Por importe de **300,00** euros, en concepto de **“GASTOS ADQUISICIÓN DE MANUALES SOBRE LA NUEVA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO”**. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 22/04/2016.

Visto Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”.

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 22/04/2016, a DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ (DELEGACIÓN DEL ÁREA HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA). Por importe de 300,00 euros en concepto “GASTOS DE ADQUISICIÓN DE MANUALES SOBRE LA NUEVA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 22/04/2016.

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

Resultado de la Rendición de Cuenta, según devolución por cantidad no invertida:

a).- El Gasto asciende a 290,06 euros.

b).- El reintegro por la cuantía no invertida de 9,94 euros.

Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió.

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

No se observan irregularidades, considerándose los justificantes de gastos acreditativos para la justificación de los fondos.

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, acompañándose de los justificantes de los cheques bancarios y recibos correspondientes de pagos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

LA INTERVENTORA“

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 22/04/2016, a **DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ (DELEGACIÓN DEL ÁREA HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA)**. Por importe de 300,00 euros en concepto “**GASTOS DE ADQUISICIÓN DE MANUALES SOBRE LA NUEVA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**”.

SEGUNDO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 22/04/2016, a **DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ (DELEGACIÓN DEL ÁREA HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA)**. Por importe de 300,00 euros en concepto “**GASTOS DE ADQUISICIÓN DE MANUALES SOBRE LA NUEVA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**”.

SEGUNDO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

PUNTO 5º.- (EXPTE. 220/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE SOLIDARIDAD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA ENTIDAD “ FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE DE UTRERA, PARA EL PROYECTO “EL ARTE DE (CON)VIVIR DESDE LA INTERCULTURALIDAD, 2015”, POR IMPORTE JUSTIFICADO DE 3.001,58 EUROS”. APROBACIÓN.

Por la Concejala, Delegada de Solidaridad, se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA DE Dª. SANDRA GÓMEZ CARO, COMO CONCEJALA-DELEGADA DE SOLIDARIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

En relación con el expediente tramitado para la concesión de una subvención directa a la entidad Fundación Sevilla Acoge, con C.I.F. G91545863, para la finalidad “El arte de (Con)Vivir desde la multiculturalidad”.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Solidaridad, de fecha 17 de mayo de 2016, por la que se formula informe propuesta de resolución de cuenta justificativa de subvención, que literalmente dice:

“INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A LA ENTIDAD FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE PARA LA FINALIDAD “EL ARTE DE (CON)VIVIR DESDE LA INTERCULTURALIDAD”.- El acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en Sesión Ordinaria, celebrada el dieciocho de septiembre de dos mil quince, PUNTO 2º- (Expte. 425/2015), en su punto CUARTO y QUINTO, establece:.- *“CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.- QUINTO. A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación: - Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto). - Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.-”* Se han presentado a justificación, la/s siguiente/s Cuenta/s Justificativa/s, con los siguientes datos obrantes en el expediente:.- **FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE.-** Número de Expediente: 1/20215.- Beneficiario: FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE.- C.I.F.: G91545863.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 03/02/2016.- Denominación proyecto: EL ARTE DE (CON)VIVIR DESDE LA INTERCULTURALIDAD.- Presentación de documentos requeridos: SÍ.- Importe concedido: 3.000,00 €.- Presupuesto aceptado: 3.000,00 €.- Importe justificado: 3.001,58 €.- Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con los siguientes Acuerdos propuestos:.- **PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:.- Número de Expediente: 1/20215.- Beneficiario: FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE.- C.I.F.: G91545863.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 03/02/2016.- Denominación proyecto: EL ARTE DE (CON)VIVIR DESDE LA INTERCULTURALIDAD.- Presentación de documentos requeridos: SÍ.- Importe concedido: 3.000,00 €.- Presupuesto aceptado: 3.000,00 €.- Importe justificado: 3.001,58 €.- **SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.- *En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: José Vargas Cruz.- LA DELEGADA DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.- ”*

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/48
			
eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==			

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

- Número de Expediente: 1/20215
- Beneficiario: FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE
- C.I.F.: G91545863
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 03/02/2016
- Denominación proyecto: EL ARTE DE (CON)VIVIR DESDE LA INTERCULTURALIDAD
- Presentación de documentos requeridos: SÍ
- Importe concedido: 3.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 3.000,00 €
- Importe justificado: 3.001,58 €

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO. Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.


En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA CONCEJALA-DELEGADA DE SOLIDARIDAD- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-"**

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Solidaridad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

- Número de Expediente: 1/20215
- Beneficiario: FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE
- C.I.F.: G91545863
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 03/02/2016
- Denominación proyecto: EL ARTE DE (CON)VIVIR DESDE LA INTERCULTURALIDAD
- Presentación de documentos requeridos: SÍ
- Importe concedido: 3.000,00 €
- Presupuesto aceptado: 3.000,00 €
- Importe justificado: 3.001,58 €

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		
			
eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==			

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO. Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Participación Ciudadana, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 221/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS-BOMBEROS, POLICÍA LOCAL DEL MES DE AGOSTO DE 2015, ASÍ COMO LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LA POLICÍA LOCAL DE 11 Y 16 JULIO DE 2015”. APROBACIÓN.


Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS.-

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de abril de dos mil doce donde se aprueba las INSTRUCCIONES para la autorización de servicios extraordinarios por parte del personal que integran las distintas delegaciones y dependencias municipales, donde se dispone: *“PRIMERO. Con carácter general no se autorizan servicios extraordinarios o trabajos fuera de la jornada ordinaria en todas las delegaciones a excepción del Cuerpo de la Policía Local y del Servicio de Extinción de Incendios.*

SEGUNDO. Cuando se estime y justifique la necesidad urgente e inaplazable en algún servicio de realizar trabajos fuera de la jornada habitual, se formulará con la antelación suficiente de al menos siete días hábiles, una solicitud suscrita por el Delegado

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		
			
eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==			

competente y por el empleado público responsable de la unidad que incluirá una memoria que dará respuesta, al menos, a las siguientes cuestiones:

Justificación razonada de la imposibilidad de realizar los trabajos dentro de la jornada habitual por los empleados de la unidad y/o la imposibilidad de otra unidad a colaborar en la prestación de dichos servicios.

Justificación razonada de la imposibilidad de acudir a otras fórmulas para la cobertura de dichos trabajos y que por tanto deben ser realizados por los trabajadores municipales fuera de su jornada ordinaria.

Valoración económica del importe del servicio a prestar, indicando el número de horas totales que se estima pueden ser precisas para realizar del servicio.

En el supuesto de proponer la compensación de dichos servicios mediante descanso, se deberá indicar la quincena en la que se van a disfrutar esos permisos, si es autorizada su realización y la expresa justificación de no afectar a la prestación ordinaria de los servicios de la unidad el aumento de permisos del trabajador/es

*Indicación de los empleados que van a ser requeridos para la prestación del servicio, señalando los criterios de selección, y su idoneidad para desempeñar dichas tareas en base a su puesto de trabajo. **TERCERO.** La Delegación de Recursos Humanos estudiará la propuesta planteada por la Delegación competente y previo los informes oportunos, autorizará o denegará la solicitud formulada. Si llegada la fecha de realización del servicio no ha sido concedida la autorización, mediante Decreto de Alcaldía, se considerará no autorizada la prestación del servicio. **CUARTO.** Una vez concedida la autorización y realizado el servicio se presentará ante la Delegación de Recursos Humanos un cuadrante con las horas realizadas y los partes individuales por trabajador, que deberá ajustarse a la autorización concedida. Todo ello en el plazo improrrogable de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la finalización de los servicios prestados. **QUINTO.** Respecto al personal del Cuerpo de la Policía Local o del Servicio de Extinción de Incendios, se realizará una programación mensual de los servicios extraordinarios previstos durante el siguiente mes. Dicha programación deberá ser autorizada por la Delegación de Recursos Humanos, mediante resolución de Alcaldía. En dicha programación se incluirá una memoria suscrita por el Delegado competente y el Jefe de la Policía Local o Capataz Bombero, respectivamente, en las que se justificarán el número total de horas máximo por el que se solicita la autorización. La Delegación de Recursos Humanos autorizará un máximo de horas mensuales a prestar el servicio, salvo casos de emergencia urgente que deberán ser comunicadas de forma inmediata a la Delegación de Recursos Humanos, sin perjuicio de su posterior memoria justificativa.*

Finalizado el mes de prestación de los servicios se formulará ante la Delegación de Recursos Humanos el cuadrante de horas realizados y los partes individuales por cada funcionario, ajustándose a la autorización concedida.”

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha doce de septiembre de dos mil trece se modifica la instrucción tercera del acuerdo antes mencionado, de tal forma que se le da la siguiente redacción: “Por parte de la Delegación de Recursos Humanos se estudiará la memoria planteada por la Delegación competente y

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

previo los informes oportunos, se elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local para su autorización o en su caso denegación. Si llegada la fecha prevista de realización del servicio no ha sido concedida la autorización mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se considerará no autorizada la prestación del servicio”.

Visto informe favorable sobre la existencia de crédito disponible emitido por la Intervención Municipal de fecha 10 de mayo de 2016 por importe de 24.852,70 €.

Visto informe de la Tesorería Municipal de fecha 15 de abril por importe de 23.937,80€ y 3 de mayo de 2016 por importe de 914,90€ sobre la existencia de disponibilidad financiera.

Vistos los partes de servicios extraordinarios (gratificaciones) presentados en la Delegación de Recursos Humanos por parte de la Delegación de Seguridad Ciudadana del Servicio de Extinción de Incendios-Bomberos como de la Policía Local correspondientes al mes de agosto de 2015, así como los servicios extraordinarios atrasados efectuados los días 11 y 16 de julio que no fueron incluidos en la relación mensual presentada por la Delegación de Seguridad Ciudadana Policía Local ,cuya relación es la siguiente:

**CUERPO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
GRATIFICACIONES ORDINARIAS**

AJIZ ALFONSO JULIO	1501,04
ALFARO GARCIA DARIO	836,80
BRITO RUIZ ANDRES	1214,69
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	999,99
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	277,68
CASTRO AREALES MIGUEL	189,20
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	152,80
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	291,64
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	875,94
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	1393,88
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	1606,41
MAYA ROMERA MANUEL	682,15
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	1096,95
ORTEGA SOTO RAFAEL	272,39
PORTILLO NAVARRO MANUEL	548,22
POZO GARRIDO MANUEL	131,70
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	823,86
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	1016,50
REGUERA MUÑOZ DIEGO	1330,90
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	782,68
	16025,42

**POLICIA LOCAL
GRATIFICACIONES ORDINARIAS**

CABALLERO SABORIDO ANTONIO JOS	201,44
APRESA BEGINES MANUEL	402,88
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	386,56
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	201,44
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	201,44
GARCIA MEMBRIVE, ANTONIO MANUEL	129,66
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	189,20
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	185,12
LARA CABRERA JOSE LUIS	402,88
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	201,44
MARTIN SOSA FRANCISCO JAVIE	201,44
MORA ROMERO JOSE MANUEL	460,07

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

NICOLAS ORTIZ JOSE	402,88
RINCON RUBIO ANTONIO	402,88
VALLE DEL MIRANDA RAFAEL	386,56
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	201,44
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	198,82
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	402,88
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	201,44
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	402,88
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	201,44
TAGUA VALDERAS JUAN	201,44
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	402,88
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	189,20
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	201,44
PIÑA GOMEZ FERNANDO	201,44
CARMONA LUQUE JOSE	201,44
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	658,89
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	201,44
MEDINA ORELLANA ANTONIO	201,44
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	402,88
	8827,28

En consecuencia propongo a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. Autorizar los servicios extraordinarios correspondientes al mes de agosto de 2015 de la Delegación de Seguridad Ciudadana del Servicio de Extinción de Incendios-Bomberos como Policía Local correspondiente al mes de agosto de 2015 por un importe total de 16.025,42€ y 7.912,38 € respectivamente , así como los servicios extraordinarios atrasados efectuados los días 11 y 16 de julio que no fueron incluidos en la relación mensual presentada por la Delegación de Seguridad Ciudadana Policía Local por importe de 914,90€, cuya relación se detalla:

**CUERPO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
GRATIFICACIONES ORDINARIAS**

AJIZ ALFONSO JULIO	1501,04
ALFARO GARCIA DARIO	836,80
BRITO RUIZ ANDRES	1214,69
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	999,99
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	277,68
CASTRO AREALES MIGUEL	189,20
CASTRO GALLEGU ROBERTO CARLOS	152,80
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	291,64
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	875,94
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	1393,88
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	1606,41
MAYA ROMERA MANUEL	682,15
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	1096,95
ORTEGA SOTO RAFAEL	272,39
PORTILLO NAVARRO MANUEL	548,22
POZO GARRIDO MANUEL	131,70
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	823,86
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	1016,50
REGUERA MUÑOZ DIEGO	1330,90
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	782,68
	16025,42

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==	PÁGINA 19/48



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

**POLICIA LOCAL
GRATIFICACIONES ORDINARIAS**

CABALLERO SABORIDO ANTONIO JOS	201,44
APRESA BEGINES MANUEL	402,88
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	386,56
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	201,44
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	201,44
GARCIA MEMBRIVE, ANTONIO MANUEL	129,66
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	189,20
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	185,12
LARA CABRERA JOSE LUIS	402,88
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	201,44
MARTIN SOSA FRANCISCO JAVIE	201,44
MORA ROMERO JOSE MANUEL	460,07
NICOLAS ORTIZ JOSE	402,88
RINCON RUBIO ANTONIO	402,88
VALLE DEL MIRANDA RAFAEL	386,56
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	201,44
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	198,82
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	402,88
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	201,44
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	402,88
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	201,44
TAGUA VALDERAS JUAN	201,44
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	402,88
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	189,20
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	201,44
PIÑA GOMEZ FERNANDO	201,44
CARMONA LUQUE JOSE	201,44
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	658,89
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	201,44
MEDINA ORELLANA ANTONIO	201,44
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	402,88
	8827,28

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Teniente Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo. María del Carmen Suárez Serrano (P.D. 20/11/2015).”

Analizada la propuesta de la la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar los servicios extraordinarios correspondientes al mes de agosto de 2015 de la Delegación de Seguridad Ciudadana del Servicio de Extinción de Incendios-Bomberos como Policía Local correspondiente al mes de agosto de 2015 por un importe total de 16.025,42€ y 7.912,38 € respectivamente , así como los servicios extraordinarios atrasados efectuados los días 11 y 16 de julio que no fueron incluidos en la relación mensual presentada por la Delegación de Seguridad Ciudadana Policía Local por importe de 914,90€, cuya relación se detalla:

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

**CUERPO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
GRATIFICACIONES ORDINARIAS**

AJIZ ALFONSO JULIO	1501,04
ALFARO GARCIA DARIO	836,80
BRITO RUIZ ANDRES	1214,69
BUENO RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE	999,99
CARMONA LUQUE JUAN DIEGO	277,68
CASTRO AREALES MIGUEL	189,20
CASTRO GALLEGO ROBERTO CARLOS	152,80
CLAVIJO SANTOS FRANCISCO JOSE	291,64
FERNANDEZ NIEBLA JOSE MIGUEL	875,94
GOMEZ RODRIGUEZ ANTONIO	1393,88
LUNA SIERRA JOSE MANUEL	1606,41
MAYA ROMERA MANUEL	682,15
NAVARRO RIVERA ANTONIO JOSE	1096,95
ORTEGA SOTO RAFAEL	272,39
PORTILLO NAVARRO MANUEL	548,22
POZO GARRIDO MANUEL	131,70
QUIÑONES RAMIREZ MIGUEL ANGEL	823,86
RAYA NUÑEZ JUAN MIGUEL	1016,50
REGUERA MUÑOZ DIEGO	1330,90
VALLECILLO SALAS JOSE MANUEL	782,68
	16025,42

**POLICIA LOCAL
GRATIFICACIONES ORDINARIAS**

CABALLERO SABORIDO ANTONIO JOS	201,44
APRESA BEGINES MANUEL	402,88
CORONA LLAMAS JUAN RAMON	386,56
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	201,44
FERNANDEZ DE LOS SANTOS ARTURO	201,44
GARCIA MEMBRIVE, ANTONIO MANUEL	129,66
GONZALEZ NUÑEZ ANTONIO	189,20
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	185,12
LARA CABRERA JOSE LUIS	402,88
LUQUE MARTINEZ MIGUEL ANGEL	201,44
MARTIN SOSA FRANCISCO JAVIE	201,44
MORA ROMERO JOSE MANUEL	460,07
NICOLAS ORTIZ JOSE	402,88
RINCON RUBIO ANTONIO	402,88
VALLE DEL MIRANDA RAFAEL	386,56
SANCHEZ MORENO JUAN CARLOS	201,44
GOMEZ HERRERO JOSE ANTONIO	198,82
MARIN PIÑA JOSE MANUEL	402,88
DIAZ CARBALLIDO OCTAVIO EDUARD	201,44
SANCHEZ CABEZA FRANCISCO JOSE	402,88
PALMA PEREZ JOSE ANTONIO	201,44
TAGUA VALDERAS JUAN	201,44
ROSA DE LA ALFAYA EMILIO JOSE	402,88
BORREGUERO LOPEZ MANUEL JESUS	189,20
BERNAL NUÑEZ MIGUEL ANGEL	201,44

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==	PÁGINA 21/48



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

PIÑA GOMEZ FERNANDO	201,44
CARMONA LUQUE JOSE	201,44
GARCIA CAMPOS SEBASTIAN	658,89
LIRIA CORDERO FRANCISCO MANUE	201,44
MEDINA ORELLANA ANTONIO	201,44
PASTOR SIMON PEDRO LUIS	402,88
	8827,28

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General, Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Teniente Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo. María del Carmen Suárez Serrano (P.D. 20/11/2015).

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 222/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA PRESENTADA POR LA HERMANDAD DEL STMO. CRISTO DE LA BUENA MUERTE, NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA, NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y BEATO CEFERINO MÁRTIR (LOS GITANOS) ORGANIZADORA DEL LIX FESTIVAL FLAMENCO POTAJE GITANO DE UTRERA.”. APROBACIÓN.

Por la Concejala, Delegada de Cultura, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE CULTURA.

Visto informe del Técnico Responsable de Actividades Culturales, Rafael Arciniega Vela, que literalmente, dice *“En relación a la justificación de subvención concedida a la Hermandad del Stmo. Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Mártir (Los Gitanos) organizadora del LIX Festival Flamenco Potaje Gitano de Utrera, **INFORMA.-** 1º.- Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2015 aprobó el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Hermandad del Stmo. Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Mártir (Los Gitanos), organizadores del LIX Festival Flamenco Potaje Gitano de Utrera.- 2º.- Que en la cláusula primera del referido convenio de colaboración se explicita que “el Excmo. Ayuntamiento colaborará asumiendo directamente gastos por valor de 6.500 € y concediendo una subvención directa de 5.650 €, que deberá justificar en el plazo de tres meses contados a partir de la percepción de los fondos, mediante la presentación de facturas originales...”.- 3º.- Que, en la cláusula sexta del mismo convenio de colaboración se recoge que “La Hermandad de los Gitanos se compromete a entregar a la Delegación de Turismo antes del mes de septiembre memoria del festival...”.- 4º.- Que, tras el Decreto de la nueva organización municipal, las cuestiones relativas a la promoción y difusión del flamenco se asignan a la unidad administrativa de Cultura y, en concreto, al Departamento de artes escénicas, eventos y promoción cultural.- 5º.- Que, con fecha 14 de marzo de 2016 se requirió a Turismo, Festejos y Comercio la remisión de toda la documentación relativa a los festivales flamencos que se celebran*

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

en nuestra localidad, sin que se haya remitido la memoria relativa al LIX Potaje Gitano (2015).- 6º.- Que, con fecha 18 de febrero de 2016, la hermandad organizadora del LIX Potaje Gitano presentó cuenta justificativa correspondiente al año 2015.- 7º.- Que la mencionada cuenta justificativa contiene copias de facturas que concuerdan fielmente con originales y que están relacionadas con la edición de 2015 del Potaje Gitano de Utrera.- 8º.- Que dicha cuenta justificativa contiene facturas emitidas al CIF de este Ayuntamiento por un importe total de trece mil novecientos cincuenta y tres euros con seis céntimos, así como facturas giradas al CIF de la hermandad por importe de cinco mil setecientos treinta y un euros con cuatro céntimos.- 9º.- Que, con los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del expediente de la subvención examinada, se emite informe entendiéndola debidamente justificada”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Hermandad del Stmo. Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Mártir (Los Gitanos) organizadora del LIX Festival Flamenco Potaje Gitano de Utrera.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

TERCERO.- Dar traslado de dicho acuerdo a los interesados.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- Fdo.: Tamara Casal Hermoso.- Concejala, Delegada de Cultura.”

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Cultura, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**


PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Hermandad del Stmo. Cristo de la Buena Muerte, Ntra. Sra. de la Esperanza, Ntra. Sra. del Rosario y Beato Ceferino Mártir (Los Gitanos) organizadora del LIX Festival Flamenco Potaje Gitano de Utrera, en fecha 18 de febrero de 2016, conforme a los datos siguientes:

- Coste total del programa o proyecto: 46.700 €.
- Importe total de la subvención municipal aplicado a este programa o proyecto: 12.150€.
- Importe aplicado de otras subvenciones públicas: 6.200 €.
- Coste soportado por la entidad (incluye aportaciones privadas): 28.350,00€

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamenyto de Ártes Escénicas, Eventos y Promoción Cultural, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==	PÁGINA 23/48
 eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==			

PUNTO 8º.- (EXPTE. 223/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE CIUDADANÍA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN LÍNEA 7, CONCEDIDO A LAS ENTIDADES: EXPTE. 43/2015 “ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA DE UTRERA”, PROYECTO “ACTIVIDADES, PROGRAMACIÓN Y CONVIVENCIA 2015”; EXPTE: 070/2015 “ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES”, PROYECTO: ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL”; EXPTE: 090/2015 “ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO”, PROYECTO: ACTIVIDADES A.V. PEREZ HIDALGO (BDA. LA PAZ). APROBACIÓN.

Por la Concejala, Delegada de Ciudadanía, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE CIUDADANÍA


Dª. SANDRA GÓMEZ CARO, como **Concejala-Delegada de Ciudadanía** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2015, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base XV PAGO Y JUSTIFICACIÓN, de las bases, delega en el Área correspondiente, una vez informada la cuenta justificativa de subvención, la presentación de la Propuesta de Acuerdo de aprobación de Cuentas Justificativas, ante la Junta de Gobierno Local.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Ciudadanía, correspondiente a la Línea 7 de la convocatoria, de fecha 18 de mayo de 2016, por la que se formula informe propuesta de resolución de cuentas justificativas de subvención de dicha línea que, literalmente dice:


“INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES LINEA 7, DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA, CONCEDIDAS EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL EJERCICIO 2015.- La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2015, establece:.- *“Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:.- a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.- b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los*

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/48
		eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==	
			
eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==			

requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3).- c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información:- 1) Una **memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.**- 2) Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.**- 3) Un **detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.**- En su caso, **carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.**”.- Se han presentado a justificación, la/s siguiente/s Cuenta/s Justificativa/s, correspondiente/s a la LINEA 7, Delegación de Participación Ciudadana, con los siguientes datos obrantes en el/los expediente/s:.- **1. ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA.**- Número de Expediente: 043/2015.- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA.- C.I.F. G41293374.- Denominación proyecto: ACTIVIDADES, PROGRAMACIÓN Y CONVIVENCIA 2015.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 3 de febrero de 2016.- Presentación de documentos requeridos: Sí.- Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 2.150,00 €.- Importe justificado: 1.736,21 €.- La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 230,95 € que complementa la justificación.- **2. ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES.**- Número de Expediente: 070/2015.- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES.- C.I.F. G41567470.- Denominación proyecto: ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de marzo de 2016.- Presentación de documentos requeridos: Sí.- Importe concedido: 825,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.105,00 €.- Importe justificado: 1.138,85 €.- **ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES.**- Número de Expediente: 070/2015.- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES.- C.I.F. G41567470.- Denominación proyecto: ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de marzo de 2016.- Presentación de documentos requeridos: Sí.- Importe concedido: 375,00 €.- Presupuesto aceptado: 375,00 €.- Importe justificado: 341,74 €.- La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 33,26 € que complementa la justificación.- **4. ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO.**- Número de Expediente: 090/2015.- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO.- C.I.F. G41944745.- Denominación proyecto: ACTIVIDADES A.V. PEREZ HIDALGO (BDA. LA PAZ).- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de marzo de 2016.- Presentación de documentos requeridos: Sí.- Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.- Importe justificado: 1.224,20 €.- Observaciones: no se admite el justificante del gasto nº 1 al no figurar la entidad beneficiaria como cliente.- Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con el/los siguiente/s Acuerdo/s

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckml5Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	eFrb2S75FyhPkr0ckml5Zg==	PÁGINA 25/48
			
eFrb2S75FyhPkr0ckml5Zg==			

propuesto/s.- **PRIMERO:** Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:- Número de Expediente: 043/2015.- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA.- C.I.F. G41293374.-Denominación proyecto: ACTIVIDADES, PROGRAMACIÓN Y CONVIVENCIA 2015.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 3 de febrero de 2016.- Presentación de documentos requeridos: Sí.- Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 2.150,00 €.- Importe justificado: 1.736,21 €.- La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 230,95 € que complementa la justificación.- Número de Expediente: 070/2015.- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES.- C.I.F. G41567470.- Denominación proyecto: ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de marzo de 2016.- Presentación de documentos requeridos: Sí.- Importe concedido: 825,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.105,00 €.- Importe justificado: 1.138,85 €.- Número de Expediente: 070/2015.-Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES.- C.I.F. G41567470.- Denominación proyecto: ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de marzo de 2016.- Presentación de documentos requeridos: Sí.- Importe concedido: 375,00 €.- Presupuesto aceptado: 375,00 €.- Importe justificado: 341,74 €.- La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 33,26 € que complementa la justificación.- Número de Expediente: 090/2015.- Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO.- C.I.F. G41944745.- Denominación proyecto: ACTIVIDADES A.V. PEREZ HIDALGO (BDA. LA PAZ).- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de marzo de 2016.- Presentación de documentos requeridos: Sí.- Importe concedido: 1.200,00 €.- Presupuesto aceptado: 1.200,00 €.- Importe justificado: 1.224,20 €.- Observaciones: no se admite el justificante del gasto nº 1 al no figurar la entidad beneficiaria como cliente.- **SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.- En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **LA DELEGADA DE CIUDADANÍA.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE CIUDADANÍA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-”**

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

-Número de Expediente: 043/2015

Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA

-C.I.F. G41293374

-Denominación proyecto: ACTIVIDADES, PROGRAMACIÓN Y CONVIVENCIA 2015

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 3 de febrero de 2016

-Presentación de documentos requeridos: Sí

-Importe concedido: 1.200,00 €

-Presupuesto aceptado: 2.150,00 €

-Importe justificado: 1.736,21 €

La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 230,95 € que complementa la justificación.

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		

ID. FIRMA	10.1.90.214	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==	PÁGINA	26/48
-----------	-------------	--------------------------	--------	-------



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

-Número de Expediente: 070/2015
 -Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES
 -C.I.F. G41567470
 Denominación proyecto: ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTOS SEDE SOCIAL.
 -Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de marzo de 2016
 -Presentación de documentos requeridos: Sí
 -Importe concedido: 825,00 €
 -Presupuesto aceptado: 1.105,00 €
 -Importe justificado: 1.138,85 €
 -Número de Expediente: 070/2015
 -Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES
 -C.I.F. G41567470
 Denominación proyecto: ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL
 -Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de marzo de 2016
 -Presentación de documentos requeridos: Sí
 -Importe concedido: 375,00 €
 -Presupuesto aceptado: 375,00 €
 -Importe justificado: 341,74 €
 La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 33,26 € que complementa la justificación.
 -Número de Expediente: 090/2015
 -Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO
 -C.I.F. G41944745
 -Denominación proyecto: ACTIVIDADES A.V. PEREZ HIDALGO (BDA. LA PAZ)
 -Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de marzo de 2016
 -Presentación de documentos requeridos: Sí
 -Importe concedido: 1.200,00 €
 -Presupuesto aceptado: 1.200,00 €
 -Importe justificado: 1.224,20 €
 Observaciones: no se admite el justificante del gasto nº 1 al no figurar la entidad beneficiaria como cliente.
SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.
TERCERO. Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Código Seguro de verificación: eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA CONCEJALA-DELEGADA DE CIUDADANÍA- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-"**

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Ciudadanía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

-Número de Expediente: 043/2015

-Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS DESCUBRIDORES DE LA URBANIZACIÓN HUERTA DE LA RIAROLA

-C.I.F. G41293374

-Denominación proyecto: ACTIVIDADES, PROGRAMACIÓN Y CONVIVENCIA 2015.

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 3 de febrero de 2016

-Presentación de documentos requeridos: Sí

-Importe concedido: 1.200,00 €

-Presupuesto aceptado: 2.150,00 €

-Importe justificado: 1.736,21 €

La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 230,95 € que complementa la justificación.

-Número de Expediente: 070/2015

-Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES

-C.I.F. G41567470

-Denominación proyecto: ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL.

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de marzo de 2016

-Presentación de documentos requeridos: Sí

-Importe concedido: 825,00 €

-Presupuesto aceptado: 1.105,00 €

- Importe justificado: 1.138,85 €

-Número de Expediente: 070/2015

-Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS TEJARES

-C.I.F. G41567470

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

-Denominación proyecto: ACTIVIDADES, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEDE SOCIAL.

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de marzo de 2016

-Presentación de documentos requeridos: Sí

-Importe concedido: 375,00 €

-Presupuesto aceptado: 375,00 €

-Importe justificado: 341,74 €

La entidad ha realizado un reintegro parcial por importe 33,26 € que complementa la justificación.

-Número de Expediente: 090/2015

-Beneficiario: ASOCIACIÓN DE VECINOS PÉREZ HIDALGO

-C.I.F. G41944745

-Denominación proyecto: ACTIVIDADES A.V. PEREZ HIDALGO (BDA. LA PAZ)

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: 29 de marzo de 2016

-Presentación de documentos requeridos: Sí

-Importe concedido: 1.200,00 €

-Presupuesto aceptado: 1.200,00 €

-Importe justificado: 1.224,20 €

Observaciones: no se admite el justificante del gasto nº 1 al no figurar la entidad beneficiaria como cliente.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO. Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

PUNTO 9º.- (EXPTE. 224/2016).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE SOLIDARIDAD, RELATIVA A “CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2016”. APROBACIÓN.

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA, DELEGADA DE SOLIDARIDAD

Solicita a esta Alcaldía se proponga a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento del día 8 de octubre de 2009 aprobó el “REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LAS ACTIVIDADES Y SE ESTABLECEN LAS NORMAS EN MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DESTINADOS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 11, de fecha 15 de enero de 2010.

SEGUNDO.- En desarrollo del citado reglamento, se establece en su capítulo XI Convocatoria anual, que en el primer cuatrimestre de cada año se realizará convocatoria dirigida a las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro (ONG’s) para que, en el plazo fijado puedan solicitar subvenciones con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de acuerdo con el contenido de este Reglamento y aportar los proyectos y la documentación oportunos.

TERCERO.- Que la Comisión de Solidaridad, en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2016, informó favorablemente sobre las bases de la convocatoria, según consta en el acta de la reunión.

CUARTO.- Visto informe favorable de la Sra. Interventora General D^a Irene Corrales Moreno, de fecha 18 de mayo de 2016.

Por todo ello, es por lo que se realiza la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la “CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2016”.

SEGUNDO.- Aprobar las bases de la convocatoria y sus modelos correspondientes, que se adjuntan como anexo adjunto.

TERCERO.- El importe total de los créditos disponibles de la presente convocatoria de subvenciones está supeditado a los créditos establecidos en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, pendiente de su aprobación definitiva.

CUARTO.- Se fija el inicio del plazo de presentación de solicitudes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del extracto de la convocatoria realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **LA DELEGADA DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: Sandra Gómez Caro.-”**

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

Analizada la propuesta de la Concejala, Delegada de Solidaridad, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Convocar la “CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2016”.

SEGUNDO: Aprobar las bases de la convocatoria y sus modelos correspondientes, que se adjuntan como anexo adjunto.

TERCERO: El importe total de los créditos disponibles de la presente convocatoria de subvenciones está supeditado a los créditos establecidos en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, pendiente de su aprobación definitiva.

CUARTO: Se fija el inicio del plazo de presentación de solicitudes a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del extracto de la convocatoria realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Participación Ciudadana y Solidaridad, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 10º.- (EXPTE. 225/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “FIRMA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE IES PONCE DE LEÓN Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES POSIBILITAR A LOS ALUMNOS, F.P.B SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A ESTE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.

Por parte del Centro docente IES Ponce de León se solicita la realización de Prácticas en este Excmo. Ayuntamiento de dos Alumnos, Alba Mª Lara Reyes y Luis Santos Ruiz, pertenecientes al Ciclo de Formación Profesional Básica. Asimismo remite Acuerdo de Colaboración Formativa entre el citado Centro docente y este Excmo. Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

La finalidad del citado Acuerdo es la de posibilitar al alumnado, perteneciente a este Centro de Formación Profesional, realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Desde la Delegación de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

PRIMERO: La firma del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente IES Ponce de León y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a los alumnos, Alba M^a Lara Reyes y Luis Santos Ruiz, pertenecientes a este Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas, actuando como Tutores las funcionarias Mercedes Barberá Toledo y M^a del Rosario Carreño García.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Ponce de León y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- La 7^a Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, D^a. M^a Carmen Suárez Serrano.”


Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: La firma del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente IES Ponce de León y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a los alumnos, Alba M^a Lara Reyes y Luis Santos Ruiz, de F.P.B Servicios Administrativos, pertenecientes a este Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas, actuando como Tutores las funcionarias Mercedes Barberá Toledo y M^a del Rosario Carreño García.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Ponce de León y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Recursos Humanos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		
			
eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==			

PUNTO 11º.- (EXPTE. 226/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL PAGO A JUSTIFICAR CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 19/04/2016, A DON VICENTE LLORCA TINOCO, PARA LA DELEGACIÓN POLITICA TERRITORIAL, (PEDÁNEO JOSEFA SÁNCHEZ PAVÓN), POR IMPORTE DE 3.000,00 EUROS EN CONCEPTO “GASTOS DE ACTIVIDADES PARA LA ROMERÍA DE TRAJANO”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Visto que con fecha 13/05/2016 se ha recibido en esta Intervención Cuenta Justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 19/04/2016 a DON VICENTE LLORCA TINOCO PARA LA DELEGACIÓN POLITICA TERRITORIAL (PEDÁNEO JOSEFA SÁNCHEZ PAVON), por importe de 3.000,00 euros en concepto “**GASTOS DE ACTIVIDADES PARA LA ROMERÍA (TRAJANO 2016)**”. Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 03/02/2016.

Visto Informe de Intervención con el siguiente tenor literal:

INFORME DE INTERVENCIÓN

Se emite este informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 d) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre de Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Estatal que establece que: “La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria comprende: La recepción, examen y censura de los justificantes de los mandamientos expedidos a justificar, reclamándolos a su vencimiento”.

Se ha recibido en esta Intervención cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 19/05/2016, a DON VICENTE LLORCA TINOCO para la DELEGACIÓN DE POLITICA TERRITORIAL. Por importe de 3.000,00 euros en concepto “GASTOS DE ACTIVIDADES PARA LA ROMERÍA DE TRAJANO” (PEDÁNEO DOÑA JOSEFA SÁNCHEZ PAVÓN). Los fondos fueron percibidos por el habilitado el día 19/05/2016.

Se cumple el plazo de 3 meses de presentación de la Cuenta Justificativa desde que se produjo la percepción de los fondos. (Base 20.3).

Resultado de la Rendición de Cuenta, según devolución por cantidad no invertida:

a).- El Gasto asciende a 2.957,75 euros.

b).- El reintegro por la cuantía no invertida de 42,25 euros.

Todos los justificantes de gasto se emiten dentro de la fecha de justificación de los fondos, guardando similitud con la finalidad para la cual el mandamiento con carácter a justificar se expidió.

Se observan irregularidades.:

a).- Todas las facturas carecen de firma del Técnico.

Considerándose los justificantes de gastos acreditativos para la justificación de los fondos.

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

Se acredita fehacientemente el pago de la obligación, acompañándose de los justificantes de los cheques bancarios y recibos correspondientes de pagos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, pasando a formar parte del expediente tramitado al efecto, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.

LA INTERVENTORA

Considerando que la Base 20.4 f) establece que “Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local previo informe de la Intervención”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 19/04/2016, a DON VICENTE LLORCA TINOCO PARA LA DELEGACIÓN POLITICA TERRITORIAL, (PEDÁNEO JOSEFA SÁNCHEZ PAVON). Por importe de 3.000,00 euros en concepto “**GASTOS DE ACTIVIDADES PARA LA ROMERÍA DE TRAJANO**”.

SEGUNDO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa del pago a justificar concedido por Resolución de Alcaldía de 19/04/2016, a DON VICENTE LLORCA TINOCO PARA LA DELEGACIÓN POLITICA TERRITORIAL, (PEDÁNEO JOSEFA SÁNCHEZ PAVON). Por importe de 3.000,00 euros en concepto “GASTOS DE ACTIVIDADES PARA LA ROMERÍA DE TRAJANO”.

SEGUNDO: Remitir Acuerdo a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 12º.- (EXPTE. 227/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “FIRMA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE VIRGEN DE CONSOLACIÓN DE UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES POSIBILITAR A LOS ALUMNOS, PERTENECIENTES A ESTE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Eestratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.

Por parte del Centro docente IES Virgen de Consolación se solicita la realización de Prácticas de Empresa de los Alumnos Manuel Jiménez Francia y Juan Antonio Sobrino Doblado, de Formación Profesional Básica de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica del citado Centro docente.

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado de Formación Profesional Básica de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica de este Centro de Formación Profesional, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Desde la Delegación de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

Primero: La firma del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a los alumnos, Manuel Jiménez Francia y Juan Antonio sobrino Doblado, de Formación Profesional Básica de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica de este Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas, actuando como Tutor de las mismas el Empleado D. Juan José Alfaro Casado, como Jefe de Grupo del Servicio Eléctrico del Ayuntamiento de Utrera.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Virgen de Consolación y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- La 7ª Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, Dª. Mª Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

PRIMERO: La firma del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar a los alumnos, Manuel Jiménez Francia y Juan Antonio sobrino Doblado, de Formación Profesional Básica de la Familia Profesional de Electricidad y Electrónica de este Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas, actuando como Tutor de las mismas el Empleado D. Juan José Alfaro Casado, como Jefe de Grupo del Servicio Eléctrico del Ayuntamiento de Utrera.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Virgen de Consolación y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 13º.-(EXPTE. 228/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPTE. CMSU36/2016 DE SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA AUTOMÓVILES DEL PARQUE MÓVIL 2016.”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.

Visto expediente que se tramita para la adjudicación del contrato de suministro CMSU36/2016 “Suministro de consumibles para automóviles del Parque móvil 2016” mediante procedimiento de contrato menor, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA CENTIMOS (15.810,60 €) más TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (3.320,23 €) de IVA, ascendiendo a un total de DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (19.130,83 €) IVA incluido.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia para la realización del contrato menor “Suministro de consumibles para automóviles del Parque móvil 2016”.

A la vista del precio del contrato referenciado, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		
			
eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==			

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CMSU36/2016 “Suministro de consumibles para automóviles del Parque móvil 2016” cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA CENTIMOS (15.810,60 €) más TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (3.320,23 €) de IVA, ascendiendo a un total de DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (19.130,83 €) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de “Suministro de consumibles para automóviles del Parque móvil 2016”, expediente CMSU36/2016, a la empresa AGRIAUTO EL TORNO S.L., con CIF B91580605, única oferta presentada, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por un importe máximo de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA CENTIMOS (15.810,60 €) más TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (3.320,23 €) de IVA, ascendiendo a un total de DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (19.130,83 €) IVA incluido, a los siguientes precios unitarios y siendo el plazo de vigencia del contrato desde la formalización hasta el 31 de Diciembre de 2016 :

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad IVA excluido
Abrazadera metalica sinfin 10-22	25	0,225 €
Abrazadera metalica sinfin 20-32	25	0,365 €
Abrazadera metalica sinfin 30-45	25	0,289 €
Abrazadera metalica sinfin 8-12	25	0,297 €
Abrazadera metalica sinfin 8-16	25	0,229 €
Aceite 208 litros Bidón 15W40	2	400,00 €
Aceite 5W30 envase 5L	40	18,84 €
Aceite Dexron II 20 litros	4	60,00 €
Aceite HLP46 20 litros	20	38,00 €
Aceite Valvolina 80W90 20 litros	4	51,064 €
Adhesivo poliuretano 3M negro 310ml	20	6,960 €
Aditivo compresion motor 1 litro	10	19,875 €
Aditivo limpieza inyectores 1 litro	5	14,675 €
Aflojatodo en spray 400ml	20	2,36 €
Agua destilada 1L	10	0,428 €
Alargadores de valvulas de neumaticos 180mm	10	3,13 €
Alargadores de valvulas de neumaticos 250mm	10	3,49 €
Arandelas Metal-Caucho 1/2"	20	0,131 €

Código Seguro de verificación: eFrb2S75FyhPkr0ckml5Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckml5Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckml5Zg==

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad IVA excluido
Arandelas Metal-Caucho 1/4"	20	0,145 €
Arandelas Metal-Caucho 14mm	25	0,217 €
Arandelas Metal-Caucho 16mm	25	0,222 €
Arandelas Metal-Caucho 18mm	25	0,320 €
Arandelas Metal-Caucho 3/8"	20	0,15 €
Autoarranque en spray 400ml	15	3,20 €
Bateria 110 AH (tipo petaca)	4	85,966 €
Bateria 120 AH	10	106,00 €
Bateria 140 AH	4	118,25 €
Bateria 180 AH	6	122,40 €
Bateria 45 AH	2	30,00 €
Bateria 60 AH	10	41,125 €
Bateria 75 AH	30	45,00 €
Bateria 90 AH	15	63,263 €
Brida plastico 350x4,8mm	300	0,10 €
Brida plastico 500x7,6mm	300	0,15 €
Broca HHS 2,5mm	5	0,364 €
Broca HHS 3,5mm	5	0,419 €
Broca HHS 3mm	5	0,64 €
Broca HHS 4,5mm	5	0,535 €
Broca HHS 4mm	5	0,44 €
Broca HHS 5,5mm	5	0,83 €
Broca HHS 5mm	5	0,565 €
Broca HHS 6,5mm	5	0,964 €
Broca HHS 6mm	5	0,808 €
Bujias L87YC	20	1,808 €
Bujias N9YC	20	1,881 €
Cemento para juntas 125gr	2	5,885 €
Cepillo alambre con mango metalico	2	1,60 €
Cepillo para electroesmeriladora de 200/25/20mm	1	10,981 €
Cola de contacto 250ml	4	2,456 €
Desengrasante 20 litros emulsionante al agua	3	69,00 €
Discos de corte finos para radial de 110-1-22mm	50	0,532 €
Disolvente limpieza 20 litros	3	40,66 €
Empalme rapido para tubo Poliamida de 10mm	10	0,94 €
Empalme rapido para tubo Poliamida de 4mm	10	0,55 €
Empalme rapido para tubo Poliamida de 6mm	10	0,63 €
Empalme rapido para tubo Poliamida de 8mm	10	0,74 €
Empalme rapido para tubo Poliamidan de 12mm	10	0,94 €
Enchufe remolque aereo 7 polos	4	2,805 €

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		
			
eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==			

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad IVA excluido
Enchufe remolque base 7 polos	4	1,95 €
Espigas 1/4 para enchufe rapido herramientas neumaticas	5	0,85 €
Faro Rotativo Ambar 12/24V magnetico	5	15,00 €
Fijador roscas 125ml	2	12,50 €
Filtro combustible transparente universal grande	15	2,32 €
Filtro combustible transparente universal mediano	15	2,275 €
Filtro combustible transparente universal pequeño	15	0,98 €
Funda volante simil piel 38cm	8	7,50 €
Funda volante simil piel 44cm	2	10,00 €
Grasa litio 50kg	1	111,375 €
Grasa Spray 400ml	10	3,538 €
Guantes caucho natural ambidiestro talla L caja 50 unidades	10	9,987 €
Guantes poliuretano negro talla 9 par	100	0,71 €
Juego alfombra universal goma	8	6,60 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 350mm	5	2,769 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 410mm	10	2,757 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 450mm	25	3,062 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 510mm	25	2,986 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 600mm	15	3,415 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 650mm brazo 12mm	4	15,50 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 700mm brazo 12mm	4	20,60 €
Kit fuelle palier universal turismo para montaje con cono	10	3,59 €
Kit fuelle universal cremallera direccion	10	3,636 €
Lampara de trabajo portatil de leds	4	22,50 €
Lamparas 12V 21/5W	50	0,24 €
Lamparas 12V 21W	50	0,221 €
Lamparas 12V 21W Ambar	10	0,23 €
Lamparas 12V 5 W Plafon	20	0,225 €
Lamparas 12V 5W	50	0,18 €
Lamparas 12V 5W sin casquillo	25	0,182 €
Lamparas 12V H1	10	1,45 €
Lamparas 12V H21	10	2,375 €
Lamparas 12V H3	10	1,013 €
Lamparas 12V H4	10	1,496 €

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad IVA excluido
Lamparas 12V H7	40	1,94 €
Lamparas 12W 1,2W sin casquillo	10	0,208 €
Lamparas 24 V 21/5W	10	0,28 €
Lamparas 24V 10W	10	0,247 €
Lamparas 24V 21W	10	0,238 €
Lamparas 24V H7	40	2,98 €
Limpiador circuito refrigeracion 500ml	6	5,65 €
Liquido frenos Dot4 500ml	20	2,20 €
Liquido LHM 500ml	5	3,25 €
Liquido tapafugas de radiador 500ml	10	5,91 €
Litros aditivo Adblue (Urea) para camiones	80	0,75 €
Llave arranque universal 30mm con calentamiento	2	20,603 €
Loctite 5g.	20	4,188 €
Mechas reparacion pinchazos tubeless largas	100	0,80 €
metros cable para pinza/masa electrosoldadora	10	4,78 €
metros tuberia 8mm para aire a presion	50	1,158 €
metros tuberia para combustible de 3,5mm	20	2,077 €
metros tuberia para combustible de 4,5mm	20	2,10 €
metros tuberia para combustible de 6mm	20	1,921 €
metros tuberia para combustible de 8mm	20	1,655 €
Nural 21	10	5,826 €
Nural 25	10	5,96 €
Nural 27	10	6,275 €
Pasta lavamanos granulada con dosificador 5 litros	15	14,65 €
Pasta montaje neumaticos 5kg	1	30,80 €
Piedra para electroesmeriladora de 200/25/20mm	1	35,45 €
Piloto lateral ambar 846,2	10	1,96 €
Piloto lateral rojo 846,1	10	1,96 €
Piloto trasero univesal carros	10	1,714 €
Pinza masa electrosoldadora	1	3,87 €
Pinzas para electrodo de electrosoldadora	1	14,50 €
Pulimento 3M grano grueso sin silicona 1L	2	34,65 €
Refrigerante 30% 5 litros	50	3,846 €
Refrigerante 50% 5 litros	50	9,375 €
Remaches 5mm	100	0,015 €
Remaches 5mm ala ancha	100	0,019 €
Rollos cinta aislante negra 20m	15	0,76 €
Rollos cinta enmascarar ancho 24mm	20	1,45 €
Rollos cinta enmascarar ancho 48mm	20	1,85 €
Rollos papel de manos 23x33cm 1000 servicios	25	6,937 €

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	40/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad IVA excluido
Rueda carretilla almacen antipinchazo	6	7,727 €
Rueda carro de mano obra antipinchazo	10	14,40 €
Silicona forma juntas negra, 200ml, con aplicador	10	9,00 €
Spray limpiador de contactos electricos 400ml	5	5,064 €
Tapon deposito combustible emergencia univaler	5	1,70 €
Valvula antirretorno combustible 6mm	6	5,46 €
Valvula antirretorno combustible 8mm	6	5,46 €
Vulcanizante con aplicador 200ml	5	9,00 €

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la partida presupuestaria 2016 O83.1532.21400 (nº operación 2016 22003713)

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquin Moreno Pérez.

SEXTO: Dese cuenta del presente al Servicio de Obras y Servicios Operativos, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos. Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia. Fdo: Ana Mª Cerrillo Jiménez.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CMSU36/2016 “Suministro de consumibles para automóviles del Parque móvil 2016” cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA CENTIMOS (15.810,60 €) más TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (3.320,23 €) de IVA, ascendiendo a un total de DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (19.130,83 €) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de “Suministro de consumibles para automóviles del Parque móvil 2016”, expediente CMSU36/2016, a la empresa AGRIAUTO EL TORNO S.L., con CIF B91580605, única oferta presentada, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por un importe máximo de QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA CENTIMOS (15.810,60 €) más TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (3.320,23 €) de IVA, ascendiendo a un total de DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (19.130,83 €) IVA incluido, a los siguientes precios unitarios y siendo el plazo de vigencia del contrato desde la formalización hasta el 31 de Diciembre de 2016 :

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad IVA excluido
Abrazadera metalica sinfin 10-22	25	0,225 €
Abrazadera metalica sinfin 20-32	25	0,365 €
Abrazadera metalica sinfin 30-45	25	0,289 €
Abrazadera metalica sinfin 8-12	25	0,297 €
Abrazadera metalica sinfin 8-16	25	0,229 €
Aceite 208 litros Bidón 15W40	2	400,00 €
Aceite 5W30 envase 5L	40	18,84 €
Aceite Dexron II 20 litros	4	60,00 €
Aceite HLP46 20 litros	20	38,00 €
Aceite Valvolina 80W90 20 litros	4	51,064 €
Adhesivo poliuretano 3M negro 310ml	20	6,960 €
Aditivo compresion motor 1 litro	10	19,875 €
Aditivo limpieza inyectores 1 litro	5	14,675 €
Aflojatodo en spray 400ml	20	2,36 €
Agua destilada 1L	10	0,428 €
Alargadores de valvulas de neumaticos 180mm	10	3,13 €
Alargadores de valvulas de neumaticos 250mm	10	3,49 €
Arandelas Metal-Caucho 1/2"	20	0,131 €
Arandelas Metal-Caucho 1/4"	20	0,145 €
Arandelas Metal-Caucho 14mm	25	0,217 €
Arandelas Metal-Caucho 16mm	25	0,222 €
Arandelas Metal-Caucho 18mm	25	0,320 €
Arandelas Metal-Caucho 3/8"	20	0,15 €
Autoarranque en spray 400ml	15	3,20 €
Bateria 110 AH (tipo petaca)	4	85,966 €
Bateria 120 AH	10	106,00 €
Bateria 140 AH	4	118,25 €
Bateria 180 AH	6	122,40 €
Bateria 45 AH	2	30,00 €
Bateria 60 AH	10	41,125 €
Bateria 75 AH	30	45,00 €

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckml5Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckml5Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckml5Zg==

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad IVA excluido
Bateria 90 AH	15	63,263 €
Brida plastico 350x4,8mm	300	0,10 €
Brida plastico 500x7,6mm	300	0,15 €
Broca HHS 2,5mm	5	0,364 €
Broca HHS 3,5mm	5	0,419 €
Broca HHS 3mm	5	0,64 €
Broca HHS 4,5mm	5	0,535 €
Broca HHS 4mm	5	0,44 €
Broca HHS 5,5mm	5	0,83 €
Broca HHS 5mm	5	0,565 €
Broca HHS 6,5mm	5	0,964 €
Broca HHS 6mm	5	0,808 €
Bujias L87YC	20	1,808 €
Bujias N9YC	20	1,881 €
Cemento para juntas 125gr	2	5,885 €
Cepillo alambre con mango metalico	2	1,60 €
Cepillo para electroesmeriladora de 200/25/20mm	1	10,981 €
Cola de contacto 250ml	4	2,456 €
Desengrasante 20 litros emulsionante al agua	3	69,00 €
Discos de corte finos para radial de 110-1-22mm	50	0,532 €
Disolvente limpieza 20 litros	3	40,66 €
Empalme rapido para tubo Poliamida de 10mm	10	0,94 €
Empalme rapido para tubo Poliamida de 4mm	10	0,55 €
Empalme rapido para tubo Poliamida de 6mm	10	0,63 €
Empalme rapido para tubo Poliamida de 8mm	10	0,74 €
Empalme rapido para tubo Poliamidan de 12mm	10	0,94 €
Enchufe remolque aereo 7 polos	4	2,805 €
Enchufe remolque base 7 polos	4	1,95 €
Espigas 1/4 para enchufe rapido herramientas neumaticas	5	0,85 €
Faro Rotativo Ambar 12/24V magnetico	5	15,00 €
Fijador roscas 125ml	2	12,50 €
Filtro combustible transparente universal grande	15	2,32 €
Filtro combustible transparente universal mediano	15	2,275 €
Filtro combustible transparente universal pequeño	15	0,98 €
Funda volante simil piel 38cm	8	7,50 €
Funda volante simil piel 44cm	2	10,00 €
Grasa litio 50kg	1	111,375 €

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad IVA excluido
Grasa Spray 400ml	10	3,538 €
Guantes caucho natural ambidiestro talla L caja 50 unidades	10	9,987 €
Guantes poliuretano negro talla 9 par	100	0,71 €
Juego alfombrilla universal goma	8	6,60 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 350mm	5	2,769 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 410mm	10	2,757 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 450mm	25	3,062 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 510mm	25	2,986 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 600mm	15	3,415 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 650mm brazo 12mm	4	15,50 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 700mm brazo 12mm	4	20,60 €
Kit fuelle palier universal turismo para montaje con cono	10	3,59 €
Kit fuelle universal cremallera direccion	10	3,636 €
Lampara de trabajo portatil de leds	4	22,50 €
Lamparas 12V 21/5W	50	0,24 €
Lamparas 12V 21W	50	0,221 €
Lamparas 12V 21W Ambar	10	0,23 €
Lamparas 12V 5 W Plafon	20	0,225 €
Lamparas 12V 5W	50	0,18 €
Lamparas 12V 5W sin casquillo	25	0,182 €
Lamparas 12V H1	10	1,45 €
Lamparas 12V H21	10	2,375 €
Lamparas 12V H3	10	1,013 €
Lamparas 12V H4	10	1,496 €
Lamparas 12V H7	40	1,94 €
Lamparas 12W 1,2W sin casquillo	10	0,208 €
Lamparas 24 V 21/5W	10	0,28 €
Lamparas 24V 10W	10	0,247 €
Lamparas 24V 21W	10	0,238 €
Lamparas 24V H7	40	2,98 €
Limpiador circuito refrigeracion 500ml	6	5,65 €
Liquido frenos Dot4 500ml	20	2,20 €
Liquido LHM 500ml	5	3,25 €
Liquido tapafugas de radiador 500ml	10	5,91 €
Litros aditivo Adblue (Urea) para camiones	80	0,75 €
Llave arranque universal 30mm con calentamiento	2	20,603 €
Loctite 5g.	20	4,188 €
Mechas reparacion pinchazos tubeless largas	100	0,80 €

Código Seguro de verificación: eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unidad IVA excluido
metros cable para pinza/masa electrosoldadora	10	4,78 €
metros tubería 8mm para aire a presión	50	1,158 €
metros tubería para combustible de 3,5mm	20	2,077 €
metros tubería para combustible de 4,5mm	20	2,10 €
metros tubería para combustible de 6mm	20	1,921 €
metros tubería para combustible de 8mm	20	1,655 €
Nural 21	10	5,826 €
Nural 25	10	5,96 €
Nural 27	10	6,275 €
Pasta lavamanos granulada con dosificador 5 litros	15	14,65 €
Pasta montaje neumáticos 5kg	1	30,80 €
Piedra para electroesmeriladora de 200/25/20mm	1	35,45 €
Piloto lateral ambar 846,2	10	1,96 €
Piloto lateral rojo 846,1	10	1,96 €
Piloto trasero univesal carros	10	1,714 €
Pinza masa electrosoldadora	1	3,87 €
Pinzas para electrodo de electrosoldadora	1	14,50 €
Pulimento 3M grano grueso sin silicona 1L	2	34,65 €
Refrigerante 30% 5 litros	50	3,846 €
Refrigerante 50% 5 litros	50	9,375 €
Remaches 5mm	100	0,015 €
Remaches 5mm ala ancha	100	0,019 €
Rollos cinta aislante negra 20m	15	0,76 €
Rollos cinta enmascarar ancho 24mm	20	1,45 €
Rollos cinta enmascarar ancho 48mm	20	1,85 €
Rollos papel de manos 23x33cm 1000 servicios	25	6,937 €
Rueda carretilla almacén antipinchazo	6	7,727 €
Rueda carro de mano obra antipinchazo	10	14,40 €
Silicona forma juntas negra, 200ml, con aplicador	10	9,00 €
Spray limpiador de contactos eléctricos 400ml	5	5,064 €
Tapon depósito combustible emergencia univesal	5	1,70 €
Valvula antirretorno combustible 6mm	6	5,46 €
Valvula antirretorno combustible 8mm	6	5,46 €
Vulcanizante con aplicador 200ml	5	9,00 €

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la partida presupuestaria 2016 O83.1532.21400 (nº operación 2016 22003713)

Código Seguro de verificación: eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquin Moreno Pérez.

SEXTO: Dese cuenta del presente al Servicio de Obras y Servicios Operativos, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 14º.-(EXPTE. 229/2016).- ASUNTOS URGENTES.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se propone como asunto urgente el siguiente ***Punto 14º.1.- (Exppte. 229/2016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Firma del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumno D. JAIME VALDERRAMA PEÑA, de Formación Profesional Básica de Mantenimiento de Vehículosperteneiente a este Centro de Formación Profesional, realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, actuando como Tutor de las mismas D. Antonio Galera Ramírez, como Técnico Medio de Recursos Humanos”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 14º.1.- (EXPTE. 229/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “FIRMA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE VIRGEN DE CONSOLACIÓN DE UTRERA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, CUYA FINALIDAD ES POSIBILITAR AL ALUMNO D. JAIME VALDERRAMA PEÑA, DE FORMACIÓN PROFESIONALBÁSICADEMANTENIMIENOTODEVEHÍCULOSPRTENEICIENTE A ESTE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, REALIZAR LA FASE DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, EN ESTE EXCMO.

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		
			
eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==			

AYUNTAMIENTO, ACTUANDO COMO TUTOR DE LAS MISMAS D. ANTONIO GALERA RAMÍREZ, COMO TÉCNICO MEDIO DE RECURSOS HUMANOS”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.

Por parte del Centro docente IES Virgen de Consolación se solicita la realización de Prácticas de Empresa del Alumno Jaime Valderrama Peña, de Formación Profesional Básica de 2º F.P.B. Mantenimiento de Vehículos, del citado Centro docente.

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado de Formación Profesional Básica de Mantenimiento de Vehículos, de este Centro de Formación Profesional, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Desde la Delegación de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:

Primero: La firma del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumno, Jaime Valderrama Peña, de Formación Profesional Básica de Mantenimiento de Vehículos, realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas, actuando como Tutor de las mismas el funcionario D. Antonio Galera Ramírez, como Técnico Medio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Utrera.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Virgen de Consolación y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- La 7ª Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, Dª. Mª Carmen Suárez Serrano.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/48
	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==		



eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==


PRIMERO: La firma del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente Virgen de Consolación de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumno, Jaime Valderrama Peña, de Formación Profesional Básica de Mantenimiento de Vehículos, realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas, actuando como Tutor de las mismas el funcionario D. Antonio Galera Ramírez, como Técnico Medio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Utrera.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES Virgen de Consolación y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9,00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- El Alcalde Presidente, Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- El Secretario General, Don Juan Borrego López.

Código Seguro de verificación:eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==	PÁGINA 48/48
 eFrb2S75FyhPkr0ckm15Zg==			